

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-23000-21-1606-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1606

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,289.6
Muestra Auditada	130,919.7
Representatividad de la Muestra	65.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 200,289.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,919.7 miles de pesos, que representó el 65.4%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Quintana Roo, principal instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal 2022; para ello se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Despues de revisar las evidencias y respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno, entre las que se encuentran las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
(CUENTA PÚBLICA 2022)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>La SSP contó con las “Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo” que regularon su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La SSP estableció formalmente códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante oficios, circulares y la invitación a cursos de capacitación; asimismo, solicitó las cartas de aceptación y compromiso correspondientes.</p> <p>La SSP estableció el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el cual cuenta con lineamientos para su integración y funcionamiento debidamente formalizados.</p> <p>La SS</p> <p>P contó con el protocolo para la recepción y atención de acciones por incumplimiento a los códigos de ética y de conducta y con las Reglas de Integridad para el ejercicio del Servicio Público, emitido por su Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, así como de buzones para quejas y denuncias; asimismo, informó a instancias superiores respecto del estado de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La SSP contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de control interno, administración de riesgos y de desempeño y desarrollo para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP contó con el Reglamento Interior y la Ley Orgánica de la SSP debidamente formalizados, en los cuales se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, el ámbito de actuación, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, entre otros aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SSP emitió un Manual de Organización mediante el cual se establecieron su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • En el Reglamento Interior de la SSP y el Manual de Organización se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. 	<p>La SSP no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna, de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la Institución.</p> <p>La SSP no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos; además, carece de un catálogo de puestos, de un programa de capacitación para el personal y de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
La SSP contó con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, documentos donde se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, así como el establecimiento de metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.	
La SSP realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos; asimismo, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados, estableció objetivos y metas específicos por unidad responsable.	
El COCODI se integró por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la secretaría, así como por el Titular del Órgano Interno de Control. En los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo se establecen sus atribuciones y políticas de operación.	
La SSP contó con la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en su Programa Estratégico, la cual se estableció en el Acuerdo por el que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.	
La SSP, mediante las matrices de identificación y evaluación de riesgos a nivel proceso y la matriz de administración de riesgos del proceso conciliación presupuestal, identificó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos); asimismo, con el programa de trabajo de control interno del proceso de incremento de atención y seguimiento de auditoría, el programa de trabajo de control interno de conciliación presupuestal y el programa de trabajo de control interno general, implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	
La SSP contó con el Acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno de la Administración Pública mediante el cual se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
La SSP informó la situación de los riesgos y su administración por medio del Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y de los oficios dirigidos al titular de la secretaría y al titular del Órgano Interno de Control.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>La SSP contó con los sistemas informáticos denominados Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG), Sistema Integral de Administración (SIA), Sistema de Recursos Humanos (SIDEOL), Sistema de Entrega-Recepción, Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado, Sistema de Integración Programática Presupuestal y Sistema de Planeación Estratégica, para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSP tiene un inventario de licencias de software 2023 actualizado; además, estableció el procedimiento de manipulación no autorizada de archivos, así como de encriptación de comunicaciones, ambos con fecha de elaboración 1 de junio de 2020, documentos de seguridad para los sistemas informáticos y comunicaciones.</p> <p>La SSP cuenta con el procedimiento denominado Plan de Recuperación de Desastres para el C4 y C5 Chetumal versión 2.0, de fecha 30 de marzo de 2023.</p>	<p>La SSP carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología (sistemas informáticos), y de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>La SSP cuenta con el documento denominado Sistema de Integración Programática Presupuestal modificación 2022 (SIPPRES) para realizar las capturas del avance trimestral del seguimiento programático, que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, en el cual se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SSP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas mediante designación de enlaces.</p> <p>La SSP generó el Estado Analítico del Activo, de la Deuda y otros pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, de actividades, Estados de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>La SSP no realizó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución; además, no se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados, ni se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
SUPERVISIÓN	
	<p>La SSP carece de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el seguimiento de la evaluación de los objetivos y metas del SIPPRES, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La SSP no realizó auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p>
FUENTE: Cuestionario de control interno contestado por la entidad fiscalizada y documentación proporcionada en respuesta.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido, y notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la radicación de los mismos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos de la aportación estatal.
- b) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo (SESESP), la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo (PJE), ejecutores de los recursos, abrieron, respectivamente, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron a la SEFIPLAN para la radicación de los mismos.
- c) La SEFIPLAN recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2022 por un monto de 200,289.6 miles de pesos, conforme al calendario publicado.
- d) En la cuenta bancaria del FASP 2022 de la SEFIPLAN se generaron rendimientos financieros por 12.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y por 12.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.
- e) Los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- f) La SEFIPLAN transfirió recursos del FASP 2022 de manera ágil y sin restricciones a la FGE por 76,391.1 miles de pesos, al SESESP por 10,097.0 miles de pesos y al TSJ del PJE por 5,664.3 miles de pesos; dichos recursos generaron rendimientos financieros por 21.4

miles de pesos y 22.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Además, se verificó que en su cuenta bancaria se administraron los recursos por 108,137.2 miles de pesos para el pago directo a proveedores y contratistas, a cuenta y orden de la SSP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INGRESOS RECIBIDOS POR LOS EJECUTORES DEL GASTO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Cortes de información	FGE	SESESP	TSJ del PJE	Suma
Recursos FASP 2022				
Al 31 de diciembre de 2022	76,391.1	10,097.0	5,664.3	92,152.4
Rendimientos generados				
Al 31 de diciembre de 2022	13.2	7.8	0.4	21.4
Al 31 de marzo de 2023	0.0	0.4	0.3	0.7
Suma	13.2	8.2	0.7	22.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, proporcionados por los entes públicos.

- g) Los saldos de las cuentas bancarias del FASP 2022 de la SEFIPLAN, del SESESP, de la FGE y del TSJ del PJE coincidieron con el saldo disponible determinado con los registros contables y presupuestarios del fondo, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023; asimismo, se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones y de ellas no se transfirieron recursos a cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

3. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la SEFIPLAN, depositó la aportación estatal por un total de 50,072.4 miles de pesos en la cuenta bancaria abierta para ello, monto que representó el 25.0% del total de los recursos transferidos del FASP 2022, por lo que cumplió con el porcentaje establecido; sin embargo, se identificó que la primera aportación se transfirió extemporáneamente, con 2 días de atraso.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2022 por 200,289.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 12.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; asimismo, la FGE, el SESESP y el TSJ del PJE registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos por 76,391.1 miles de pesos, 10,097.0 miles de pesos y 5,664.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de marzo de 2023 por un total de 22.1 miles de pesos; además, se verificó que dichos registros se encuentran identificados, actualizados y coinciden entre sí. Por otro lado, se verificó que las erogaciones de una muestra de operaciones financiadas con recursos del FASP 2022 por 130,919.7 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente y están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto devengado y pagado, la cual cumplió con las disposiciones contables, con los requisitos fiscales aplicables y se canceló con la leyenda “FASP FEDERAL 2022 OPERADO”.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 200,289.6 miles de pesos del FASP 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 199,871.3 miles de pesos, importe que representa el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 418.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE como sigue: 12.7 miles de pesos el 17 de enero de 2023 y 405.6 miles de pesos el 20 de enero de 2023.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 199,871.3 miles de pesos, se pagaron 188,567.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, y 199,835.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 94.1% y el 99.8% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP y sus adecuaciones; por lo que a dicha fecha existieron recursos comprometidos no pagados por 35.8 miles de pesos, que representan el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 14 de abril de 2023, conforme lo establece la normativa. Cabe señalar que no se destinaron recursos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa	Al 31 de diciembre de 2022						Al 31 de marzo de 2023		
	Convenido	Modificado	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	21,796.5	21,796.5	21,749.0	10.8	21,749.0	20,186.2	10.1	21,749.0	10.8
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	109,658.6	112,218.6	112,190.2	56.0	112,190.2	108,184.2	54.0	112,190.2	56.0
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,560.0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	13,469.7	13,469.7	13,401.9	6.7	13,401.9	11,729.3	5.8	13,366.1	6.7
VI. Sistema Nacional de Información	46,878.8	46,878.8	46,611.9	23.3	46,611.9	43,400.1	21.7	46,611.9	23.3
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	4,741.0	4,741.0	4,740.9	2.4	4,740.9	4,682.9	2.3	4,740.9	2.4
Seguimiento y Evaluación	1,185.0	1,185.0	1,177.4	0.6	1,177.4	384.8	0.2	1,177.4	0.6
Total	200,289.6	200,289.6	199,871.3	99.8	199,871.3	188,567.5	94.1	199,835.5	99.8
									35.8

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios, y formato de Estructura presupuestaria 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) De los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 33.7 miles de pesos, se reportaron comprometidos y devengados 28.1 miles de pesos, a esa fecha; por lo que existían rendimientos financieros no comprometidos por 5.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron oportunamente a la TESOFE el 13 de enero de 2023; asimismo, los rendimientos financieros comprometidos por 28.1 miles de pesos, se devengaron y

pagaron al 31 de marzo de 2023. Por otra parte, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 1.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 14 de abril de 2023.

- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo solicitó oportunamente al SESNSP las adecuaciones a los montos y conceptos originalmente convenidos en los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” y “Sistema Nacional de Información”, por un total de 3,203.6 miles de pesos, las cuales contaron con los formatos determinados por el SESNSP y las aprobaciones por parte de éste. Adicionalmente, se comprobó que, para la aplicación de los rendimientos financieros, también se trató la ampliación presupuestal ante el SESNSP y se contó con la documentación de solicitud y aprobación correspondiente determinada por el SESNSP.
- c) Los recursos del FASP 2022 aplicados a los PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)” se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, las adecuaciones aprobadas y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.
- d) De los recursos del FASP 2022 destinados al PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se comprobó que se pagaron 20,382.5 miles de pesos en el subprograma de “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, de los cuales, 19,452.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 930.0 miles de pesos, a las aportaciones estatales, lo que representó el 95.4% y el 4.6%, respectivamente, del total pagado en este subprograma; los cuales se ejercieron en la capacitación de 1,764 elementos policiales, mediante cursos de formación continua, de los cuales la entidad fiscalizada informó que 542 pertenecen a la Policía Estatal, 542 a la Policía Municipal, 151 a custodios de los Centros de Readaptación Social (CERESOS) y 529 son servidores públicos de la FGE, que representaron el 36.8%, el 14.5%, el 79.9% y el 82.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEGURIDAD PÚBLICA
(CUENTA PÚBLICA 2022)

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos capacitación inicial	Número de elementos capacitación continua
Centros de Readaptación Social	189	151	79.9	0	151
Secretaría de Seguridad Pública (Policía Estatal)	1,474	542	36.8	0	542
Fiscalía General del Estado	638	529	82.9	0	529
Policía Municipal	3,743	542	14.5	0	542
Total	6,044	1,764	29.2	0	1,764

FUENTE: Formatos de la estructura presupuestaria 2022 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

- e) Los recursos pagados en el “Seguimiento y Evaluación” por 1,177.4 miles de pesos se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y se verificó que el SESESP remitió a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), el 31 de enero de 2023, el Informe Estatal de Evaluación 2022, el cual se elaboró con base en la estructura establecida en la normativa aplicable. Por otra parte, se verificó que el contrato número SESESP/IR/004/PS/FASPF/002/2022 con objeto *“Informe Anual de Evaluación (Informe Estatal de Evaluación) de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas, acciones y recursos convenidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio 2022, a base de precios unitarios y tiempo determinado”*, suscrito con el evaluador externo, contempla las cláusulas de compromiso, de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 7.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El SESESP, la SSP y la FGE adjudicaron las 24 adquisiciones de la muestra de auditoría de conformidad con la normativa. (Véase cuadro siguiente.)
- b) De las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores se acreditó que se realizó la publicación de la convocatoria y la invitación a los proveedores, la presentación de las bases de cada procedimiento, la junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas, el dictamen y la notificación de fallo.

- c) Se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública mediante los dictámenes fundados, motivados, soportados y formalizados por su comité de adquisiciones.
- d) Los proveedores adjudicados no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (contribuyentes con presunción de la inexistencia de operaciones) y se acreditó mediante escrito de protesta de decir verdad no estar en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, relativo a las personas físicas o morales impedidas para celebrar contratos; asimismo, los proveedores se encontraron inscritos en el padrón de proveedores del Estado de Quintana Roo.
- e) Las operaciones se formalizaron en los contratos números SESESP/LPN/004/ADQ/FASPF/001/2022, SESESP/LPN/007/ADQ/FASPF/003/2022, SESESP/IR/003/PS/FASPF/001/2022, SESESP/IR/004/PS/FASPF/002/2022, SESESP/LPN/009/ADQ/FASPF/004/2022, SSP/LPN/ADQ/FASP-001/2022, SSP/LPN/ADQ/FASP-002/2022, SSP/LPN/PS/FASP-001/2022, SSP/IR/PS/FASP-005/2022, SSP/IR/ADQ/FASP-002/2022, SSP/ADQ/EXC/FASP-001/2022, SSP/ADQ/EXC/FASP-004/2022, SSP/PS/EXC/FASP-001/2022, SSP/PS/EXC/FASP-002/2022, SSP/PS/EXC/FASP-003/2022, FGE-FASP-AD-004-2022, FGE-FASP-AD-002-2022, FGE-FASP-AD-003-2022, FGE-FASP-AD-001-2022, FGE-FASP-IR-002-2022, FGE-FASP-AD-005-2022, FGE-FASP-IFPIJ-IR-001-2022, FGE-FASP-AD-015-2022 y FGE-FASP-IR-007-2022, y se presentaron las garantías de cumplimiento.
- f) En el caso de los contratos números SESESP/IR/003/PS/FASPF/001/2022, SESESP/IR/004/PS/FASPF/002/2022, FGE-FASP-AD-002-2022, FGE-FASP-AD-003-2022, FGE-FASP-AD-001-2022, FGE-FASP-IR-002-2022 y FGE-FASP-IFPIJ-IR-001-2022 se presentaron las fianzas de los anticipos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MUESTRA SELECCIONADA DE LICITACIONES PÚBLICAS
E INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Tipo de adjudicación	Contrato	Objeto	Monto contrato	Monto pagado con FASP 2022
1	Licitación pública nacional SESESP/LPN/004/ADQ/FASP F/001/2022	SESESP/LPN/004/AD Q/FASPF/001/2022	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.	1,559.7	1,544.8
2	Licitación pública nacional SESESP/LPN/007/ADQ/FASP F/003/2022	SESESP/LPN/007/AD Q/FASPF/003/2022	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipo de administración; mobiliario y equipo educacional y recreativo.	4,896.7	*5,527.5
3	Licitación pública nacional SESESP/LPN/009/ADQ/FASP F/004/2022	SESESP/LPN/009/AD Q/FASPF/004/2022	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	883.3	*974.4
4	Invitación a cuando menos tres proveedores SESESP/IR/003/PS/FASPF/0 01/2022	SESESP/IR/003/PS/F ASPF/001/2022	Servicio para la realización de la Evaluación Institucional (encuesta institucional).	497.6	497.6
5	Invitación a cuando menos tres proveedores SESESP/IR/004/PS/FASPF/0 02/2022	SESESP/IR/004/PS/F ASPF/002/2022	Servicio para la realización del Informe Anual de Evaluación (informe estatal de evaluación).	679.8	679.8
6	Licitación pública nacional consolidada LP-923015989-N2-2022	SSP/LPN/ADQ/FASP- 001/2022	Adquisición de vestuario, uniformes y calzado	40,511.4	40,511.4
7	Licitación pública nacional LP-923015989-N3-2022	SSP/LPN/ADQ/FASP- 002/2022	Adquisición de antena lectora RFID direccional.	6,171.2	4,500.0
8	Licitación pública nacional LP-923015989-N5-2022	SSP/LPN/PS/FASP- 001/2022	Cursos de capacitación.	*8,425.3	8,390.3
9	Invitación a cuando menos tres proveedores SSP/IR/023/2022	SSP/IR/PS/FASP- 005/2022	Prestación del servicio de mantenimiento y conservación de equipo de comunicación.	3,476.5	1,492.1
10	Invitación a cuando menos tres proveedores SSP/IR/020/2022	SSP/IR/ADQ/FASP- 002/2022	Adquisición de torre de radiocomunicación.	4,216.5	4,216.5
11	Adjudicación directa por excepción SSP/ADQ/EXC/FASP- 001/2022	SSP/ADQ/EXC/FASP- 001/2022	Adquisición de productos químicos básicos; materiales accesorios y suministros médicos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; otros productos químicos y prendas de protección personal.	2,011.4	2,011.4
12	Adjudicación directa por excepción SSP/ADQ/EXC/FASP- 004/2022	SSP/ADQ/EXC/FASP- 004/2022	Adquisición de repetidor de radiocomunicación IP y baterías para terminal portátil.	7,365.6	7,365.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número	Tipo de adjudicación	Contrato	Objeto	Monto contrato	Monto pagado con FASP 2022
13	Adjudicación directa por excepción SSP/PS/EXC/FASP-001/2022	SSP/PS/EXC/FASP-001/2022	Servicio de instalación de maquinaria y otros equipos.	4,096.5	4,096.5
14	Adjudicación directa por excepción SSP/PS/EXC/FASP-002/2022	SSP/PS/EXC/FASP-002/2022	Prestación del servicio de mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes, a enlaces de microondas a 7 GHZ y a componentes del sistema eléctrico.	2,000.0	2,000.0
15	Adjudicación directa por excepción SSP/PS/EXC/FASP-003/2022	SSP/PS/EXC/FASP-003/2022	Prestación del servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	3,400.0	3,400.0
16	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-004-2022	Adquisición de vehículos tracks.	4,442.9	4,442.9
17	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-002-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	5,000.2	5,000.2
18	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-003-2022	Adquisición de productos químicos	5,500.0	5,500.0
19	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-001-2022	Adquisición de prendas de protección.	5,407.3	5,407.3
20	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-005-2022	Adquisición de espectrofotómetro de infrarrojo para laboratorio forense.	1,961.9	1,961.9
21	Adjudicación directa por excepción	FGE-FASP-AD-015-2022	Adquisición de 15 vehículos.	6,898.5	6,898.5
22	Invitación a cuando menos tres proveedores	FGE-FASP-IR-002-2022	Adquisición de equipo de seguridad.	1,563.6	1,563.6
23	Invitación a cuando menos tres proveedores	FGE-FASP-IFPIJ-IR-001-2022	Formación continua del personal sustantivo, ministeriales en activo.	2,340.0	2,340.0
24	Invitación a cuando menos tres proveedores	FGE-FASP-IR-007-2022	Adquisición de pantalones.	2,589.6	2,589.6
SUMA				125,895.5	122,911.9

FUENTE: Expediente de adquisiciones y pólizas contables proporcionadas por el SESESP, la SSP y la FGE.

NOTA *: Se suscribió un convenio que modificó el monto original.

- g) Los proveedores cumplieron con la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos y conforme a los términos y condiciones objeto de cada contrato consistentes en la “adquisición de mobiliario y equipo de oficina”, la “adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipo de administración; mobiliario” y la “adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la

información”, lo anterior fue acreditado mediante actas de entrega y sus respectivos resguardos; asimismo, prestaron los servicios para la “realización de la Evaluación Institucional” para la “realización del Informe Anual de Evaluación” en el plazo establecido y condiciones contratadas, lo cual se documentó mediante la formalización de actas de entrega-recepción; además, cumplieron con la entrega de vestuario, uniformes y calzado, antena lectora RFID direccional, torre de radiocomunicación, productos químicos básicos, materiales accesorios y suministros médicos, repetidor de radiocomunicación IP y baterías para terminal portátil; así como de los cursos de capacitación, mantenimiento y conservación de equipo de comunicación, la instalación de maquinaria y otros equipos, el mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes y el servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima; lo cual se acreditó mediante las actas de entrega-recepción de bienes y servicios, respectivamente, las entradas de almacén de bienes y suministros y los reportes de los servicios prestados; por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.

- h) Los incrementos en monto de los contratos SESESP/LPN/007/ADQ/FASPF/003/2022 y SESESP/LPN/009/ADQ/FASPF/004/2022 se formalizaron oportunamente en los convenios modificatorios por 630.8 miles de pesos y 91.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el decremento por 35.0 miles de pesos del contrato SSP/LPN/PS/FASP-001/2022 se formalizó mediante el convenio respectivo; los cuales no rebasaron el límite establecido, y se constató la entrega de los bienes y la prestación de servicios en el plazo convenido.
- i) Con la inspección física de una muestra de los bienes por concepto de “mobiliario y equipo de oficina”, “equipo de cómputo y tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipo de administración; mobiliario y equipo educacional y recreativo” y “equipo de cómputo y tecnologías de la información” relativos a los contratos números SESESP/LPN/004/ADQ/FASPF/001/2022, SESESP/LPN/007/ADQ/FASPF/003/2022 y SESESP/LPN/009/ADQ/FASPF/004/2022, se constató que existen físicamente, están en operación, corresponden a los que se describen en las facturas pagadas, así como cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato, cuentan con los resguardos correspondientes y se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, los bienes por concepto de antena lectora RFID direccional, torre de radiocomunicación, repetidor de radiocomunicación IP y baterías para terminal portátil, relativos a los contratos números SSP/LPN/ADQ/FASP-002/2022, SSP/IR/ADQ/FASP-002/2022 y SSP/ADQ/EXC/FASP-004/2022, existen físicamente, están en operación y corresponden a los descritos en las facturas pagadas y a los pactados; además, cuentan con los resguardos correspondientes para su salvaguarda física y se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario. Por otra parte, respecto del contrato SSP/LPN/ADQ/FASP-001/2022 para la “adquisición de vestuario, uniformes y calzado”, la entidad fiscalizada entregó la documentación de las salidas del almacén y vales de entrega a los beneficiarios con lo que se evidenció la recepción por parte de los elementos de seguridad pública identificados en la nómina de la SSP.

- j) Con la inspección de una muestra de 15 vehículos, de prendas de protección, de equipo de seguridad y un espectrofotómetro de infrarrojo para laboratorio forense, al amparo de los contratos números FGE-FASP-AD-015-2022, FGE-FASP-AD-001-2022, FGE-FASP-IR-002-2022 y FGE-FASP-AD-005-2022, se contrató que existen físicamente, están en operación y corresponden con los descritos en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y se cuenta con los resguardos correspondientes; asimismo, de la inspección física de 11 vehículos tracks, al amparo del contrato FGE-FASP-AD-004-2022, se constató que existen físicamente y corresponden con los descritos en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y se cuenta con los resguardos correspondientes, y que un vehículo se encuentra siniestrado por causas imputables a las funciones de seguridad pública y en proceso de ejecución de la póliza de seguro; adicionalmente, de dichos vehículos, se verificó su respectiva tarjeta de circulación cuyo número de serie coincide con el vehículo adquirido y se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Obra Pública

8. Con la revisión de las operaciones en materia de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SSP adjudicó el contrato a precios unitarios número CEE-SSP-OP-019/2022 para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del edificio de la C.E.P.P. (Comisión Estatal de la Policía Preventiva)" por 4,149.5 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2022, mediante la invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FASP-001/2022, de conformidad con la normativa, de acuerdo con los montos máximos establecidos para esta modalidad; ya que, entre otras cosas, se acreditó su justificación con los oficios invitación a tres contratistas, la emisión de las bases del procedimiento, la visita al sitio, la junta de aclaraciones, el acta de presentación de propuestas y su respectivo dictamen y acta de fallo; asimismo, se identificó que el contratista cumplió los requisitos legales, financieros, de experiencia y capacidad técnica señalados en las bases de cada procedimiento. Adicionalmente, se identificó que el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los licitantes y sus representantes no participaron en los mismos procedimientos de contratación y se acreditó, mediante escrito de protesta de decir verdad, no estar en el supuesto del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, relativo a las personas con las que se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos. Adicionalmente, se constató que el contrato fue debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fue congruente con lo estipulado en las bases. Finalmente, el contratista garantizó el anticipo, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, mediante las finanzas correspondientes.
- b) Se cumplió el plazo de ejecución de la obra pactada en el convenio formalizado por la modificación en plazo y con el monto pactado en el contrato CEE-SSP-OP-019/2022, por

lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales; asimismo, se acreditó el escrito de notificación de terminación por parte del contratista, el acta de verificación de los trabajos, el acta entrega-recepción y el finiquito. Cabe señalar que el convenio modificatorio se suscribió sin exceder el límite establecido y por razones fundadas con un presupuesto autorizado. Además, los pagos realizados están soportados en las facturas y las estimaciones, las cuales se acompañaron de los documentos que acreditaron su ejecución; asimismo, los conceptos de obra estimados se corresponden con los números generadores y sus precios y con los autorizados en el catálogo de conceptos. Adicionalmente, durante la vigencia de los contratos, se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales estuvieron debidamente justificados y autorizados y registrados en la bitácora de obra; por otra parte, se identificó que se realizaron las retenciones en todas sus estimaciones descritas en el contrato, así como la amortización del anticipo otorgado.

- c) El PJE realizó las adquisiciones mediante las licitaciones públicas nacionales (LPN) números "PJ-LPN-OP-03-2022", "PJ-LPN-OP-02-2022" y "PJ-LPN-OP-04-2022", de lo cual se contó con la publicación de la convocatoria en la página de Internet del TSJ del PJE y en el diario local, las bases del procedimiento, la junta de aclaraciones, el acta de presentación de propuestas, la evaluación de las propuestas y su respectivo fallo; asimismo, se identificó que el contratista cumplió los requisitos legales, financieros, de experiencia y capacidad técnica señalados en las bases de cada procedimiento. Adicionalmente, se verificó que el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la SECOES, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los licitantes y sus representantes no participaron en los mismos procedimientos de contratación y se acreditó, mediante escrito de protesta de decir verdad, no estar en el supuesto del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; por otra parte, se comprobó que los contratos números PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOJUZGADOPENALORALCHETUMAL/44/OBRA/2022, PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOOPENALACUSATORIOTULUM/43/OBRA/2022 y PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOJUZGADOPENALORALCANCÚN/45/OBRA/2022 están debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y, finalmente, el contratista garantizó el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos mediante las finanzas correspondientes.
- d) Los pagos realizados a razón de los contratos números PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOJUZGADOPENALORALCHETUMAL/44/OBRA/2022, PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOOPENALACUSATORIOTULUM/43/OBRA/2022 y PJ/CJE/SEA/MEJORAMIENTOEDIFICIOJUZGADOPENALORALCANCÚN/45/OBRA/2022 están soportados en las facturas y las estimaciones, las cuales se acompañaron de los documentos que acreditaron su ejecución; asimismo, los conceptos de obra estimados se corresponden con los números generadores y sus precios y con los autorizados en el catálogo de conceptos. Por otra parte, durante la vigencia de los contratos se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales estuvieron debidamente justificados, autorizados y registrados en la bitácora de obra; asimismo, se identificó que se realizaron

las retenciones en todas sus estimaciones descritas en su respectivo contrato y que no hubo anticipo para estas obras. Adicionalmente, con la visita de inspección física a las instalaciones, se constató que las cantidades de los conceptos de obra se correspondieron con los que presentaron en las estimaciones pagadas y las obras estaban concluidas en el periodo pactado y cumplieron con las especificaciones de construcción.

9. No se acreditó que se publicaron las convocatorias y las bases de las licitaciones públicas nacionales números "PJ-LPN-OP-03-2022", "PJ-LPN-OP-02-2022" y "PJ-LPN-OP-04-2022", realizadas por el PJE, en la página de Internet "Compranetqroo", como lo establece la normativa estatal.

La Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0078/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de las estimaciones de obra, las pólizas de egreso, el presupuesto definitivo, el contrato de obra pública a precios unitarios número CEE-SSP-OP-019/2022, pagado con recursos del FASP 2022 por 4,149.5 miles de pesos, y con la visita física en mayo de 2023 al Edificio de la C.E.P.P. para la inspección de una muestra determinada de conceptos de obra, se constató que la obra estaba concluida administrativamente y en operación y que las cantidades de los conceptos de obra verificados físicamente de la partida "caseta de acceso", con claves CAS22, EXT-05, CAN02 y CAN04, cumplieron las especificaciones de construcción; sin embargo, se identificó que se realizaron pagos en exceso, por los conceptos de obra de la partida 2.2 "cancelería y carpintería", con claves CAN01 "suministro e instalación de cancelería de aluminio natural línea de 3" y cristal transparente de 6mm" por 20.7 miles de pesos; CAN02 "suministro e instalación de cancelería de aluminio de anodizado de 3", tono champagne y cristal transparente de 6 mm" por 335.1 miles de pesos; CAN03 "suministro e instalación de cancelería de puerta de aluminio natural de línea de 3" y cristal transparente de 6mm" por 365.8 miles de pesos, y CAN04 "suministro e instalación de puerta de aluminio anodizado línea 3" y tono champagne y cristal transparente de 6 mm" por 55.2 miles de pesos, que totalizan 776.8 miles de pesos, ya que no cumplieron las características (especificaciones técnicas) y volúmenes pactados; por lo que también se identificó que no se llevó una adecuada supervisión y control de la ejecución de los trabajos por parte del Residente de Obra asignado por medio del oficio número SEOP/SSO/DEI/DE/CO-001/279/2022, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 54, párrafo tercero, y 63; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 90, párrafo segundo, 101 y 153, y del contrato número CEE-SSP-OP-019/2022, cláusulas primera, sexta, párrafo último, décima, párrafo primero, y décima quinta, párrafo primero.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS CONFORME
LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS
(CUENTA PÚBLICA 2022)**

Concepto	Volumen estimado y pagado (m ²)	Volumen verificado físicamente (m ²)	Diferencia no ejecutada (a-b=c)	Precio unitario contratado (miles de pesos)	Volumen no ejecutado valuado al precio contratado (miles de pesos)	Monto no ejecutado más impuesto al valor agregado (IVA) (Miles de pesos)
	(a)	(b)	(a-b=c)	(d)	(c*d=e)	(f)
CAN01	60.2	56.0	4.2	4.2	17.9	20.7
CAN02	206.4	146.3	60.1	4.8	288.9	335.1
CAN03	73.9	2.1	71.8	4.4	315.4	365.8
CAN04	33.7	23.8	9.9	4.8	47.6	55.2
Total					776.8	

FUENTE: Estimaciones de obra y presupuesto definitivo proporcionados por la entidad fiscalizadas. Verificación física.

NOTA: Los montos resultado de las operaciones varían debido al redondeo a un decimal en los volúmenes y precios.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 426,357.00 pesos en la TESOFE, correspondientes a los conceptos de obra: CAN01 por 20,719.25 pesos, CAN02 por 104,976.48 pesos, CAN03 por 245,495.78 pesos y CAN04 por 55,165.49 pesos, más cargas financieras por 67,331.00 pesos y, adicionalmente, proporcionó la documentación que acredita que, del concepto CAN03 por un monto de 120,327.74 pesos, se cumplieron las características (especificaciones técnicas) y volúmenes pactados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Respecto de la falta de supervisión y control adecuados de la ejecución de los trabajos, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-A-23000-21-1606-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 230,144.14 pesos (doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos en exceso del concepto de obra del contrato a

precios unitarios número CEE-SSP-OP-019/2022 de la partida 2.2 "cancelería y carpintería", con clave CAN02 "suministro e instalación de cancelería de aluminio de anodizado de 3", tono champagne y cristal transparente de 6 mm", ya que no cumplieron las características (especificaciones técnicas) y volúmenes pactados, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 54, párrafo tercero, y 63; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 90, párrafo segundo, 101 y 153, y del contrato número CEE-SSP-OP-019/2022, cláusulas primera, sexta, párrafo último, décima, párrafo primero, y décima quinta, párrafo primero.

11. Se constató que, del contrato de obra pública a precios unitarios número CEE-SSP-OP-019/2022, la SSP celebró el Acuerdo de Ejecución para la obra Denominada "Mejoramiento del Edificio CEPP" con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo (SEOP) y, en términos de dicho acuerdo, la SSP podría revisar y supervisar la ejecución de la obra; sin embargo, no evidenció la vigilancia para el cumplimiento de las especificaciones contratadas y se observó que se realizaron pagos improcedentes como se señala en el resultado anterior.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-A-23000-21-1606-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo supervise, por conducto de su Secretaría de Seguridad Ciudadana y su Secretaría de la Contraloría, el avance y la culminación de las obras que se realizan en acuerdo entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Obras Públicas, para vigilar el cumplimiento de las especificaciones contratadas y lograr que con ello se constaten los trabajos ejecutados que son pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó, en el sistema implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2022 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FASP 2022 en sus componentes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, y se constató que la información reportada a la SHCP respecto del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fue congruente con el monto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2022; asimismo, informó los indicadores

trimestrales y semestrales en el formato del componente de Indicadores; además, se verificó que se pusieron a disposición del público en general, mediante la página de Internet del gobierno del estado, los cuatro trimestres informados del Ejercicio del Gasto, de Indicadores y del Destino del Gasto y también se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de lo cual se identificó que el primero se publicó dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, el segundo, tercero y cuarto se publicaron con 26, 3 y 2 días de atraso, respectivamente, del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Públicos para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado en su Periódico Oficial y en su página de Internet dentro del plazo establecido en la normativa, y consideró la evaluación del FASP 2022; asimismo, se constató que el evaluador externo contratado emitió el “Informe Estatal de Evaluación FASP 2022”, el cual tuvo por objetivo mostrar los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos del FASP, así como verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los PPN y, finalmente, el Gobierno del Estado de Quintana Roo publicó dicho informe de evaluación y evidenció que se informó sobre las personas que la realizaron.
- b) Se remitieron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, mediante el formato de la estructura presupuestaria 2022 (mecanismo de seguimiento), los informes mensuales de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, ya que ejerció los recursos del FASP 2022 desde el mes de marzo de 2022, así como los estados de cuenta de los recursos federales, y los informes trimestrales dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- c) La información reportada a la DGVS del SESNSP en el informe del mes de diciembre de 2022 es congruente con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios y con el formato “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. El cumplimiento de las metas comprometidas por el Estado de Quintana Roo, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, se describe a continuación:

En 2022, los recursos asignados al FASP por 200,289.6 miles de pesos representaron el 8.7% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Quintana Roo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Quintana Roo reportó recursos del FASP 2022 por 188,567.5 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2022 y 199,835.5 pesos, al 31 de marzo de 2023, que representaron el 94.1% y el 99.8%, de los recursos transferidos, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron a las siguientes dependencias: a la SSP 108,137.2 miles de pesos; a la FGE 76,391.1 miles de pesos, al SESESP 10,097.0 miles de pesos y al PJE 5,664.3 miles de pesos.

Los recursos del FASP 2022 se distribuyeron en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 54.8%; “Sistema Nacional de Información” con el 23.4% y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 10.9%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 1.3%, “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular” con el 2.4% y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 6.7%, y al “Seguimiento y Evaluación de los Programas” con el 0.6%.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN en que se pagaron más recursos fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 112,190.2 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información” con 46,611.9 miles de pesos y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 21,749.0 miles de pesos.

Los PPN con menos recursos pagados fueron: “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular” con 4,740.9 miles de pesos y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 13,366.1 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” y “Sistema Nacional de Información”, por un total de 3,203.6 miles de pesos, que representó el 1.6% del presupuesto original; es se señalarse que las adecuaciones no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de metas y objetivos

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- Se adquirió mobiliario y equipo de cómputo para el SESESP.
- Se adquirieron uniformes para el personal de los CERESOS.
- Se adquirió equipo de radiocomunicación y productos químicos, así como la prestación de servicios de mantenimientos en radiocomunicación y atención de emergencias para la SSP.
- Se adquirió equipo vehicular, de seguridad y protección para la FGE.
- Se contrataron obras de mantenimiento en el Centro Estatal de Policía Preventiva y en penales del estado, de ello se determinó obra pagada no ejecutada en la SSP.

Al 31 de marzo de 2023, se reportaron recursos pagados por 199,835.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos (no incluye rendimientos financieros por 34.7 miles de pesos); la diferencia por 454.1 miles de pesos con el total transferido fue reintegrada a la TESOFE; 418.3 miles de pesos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y 35.8 miles de pesos de recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

En general, el estado reportó 123,715 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2022, de las cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar el 1.0%.

En 2022, la entidad federativa contó con 6,044 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 3,743 en la Policía Municipal; 1,474 en la SSP; 638 en la FGE, y 189 en los CERESOS.

En este contexto, existe un indicador de 1.8 policías por cada mil habitantes en el 2021 y 2.2 policías por cada mil habitantes en el 2022. El estado de fuerza mínimo es de 1.9 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el SESNSP.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones: a la baja con respecto de 2021, homicidios 96.1%; robo a transeúnte 90.2%; robo a negocios 86.0%; extorsión 78.0%; feminicidio 56.0% y secuestro 6.7%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 8.0, mientras que, en el 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 6.2.

La entidad presentó sobre población en sus centros penitenciarios en el 2021 del 24.3% y en 2022 del 35.9%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados 0.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados 0.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados 80.5%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados 0.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP 97.7%.

Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso 0.0%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP 0.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP 0.0%.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin 99.8%.

Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México 0.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP 100.0%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP 0.0%.

Se pagaron recursos del FASP al 31 de diciembre de 2022, equivalentes al 94.1%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor
I.-Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	8.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto asignado)	94.1%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado) (reportado estructural)	99.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.6%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.6%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico (%)	99.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022	2.2
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021	1.8
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022	8.0
I.12.- Sobre población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%)	35.9%
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados del FASP. (Destino del Gasto; Ejercicio del Gasto e Indicadores de Desempeño) (Bueno=Igual a 100%; Regular menor a 100% y mayor a 80%; y Bajo= Menor a 80%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Destino del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Destino del Gasto; Ejercicio del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria 2022, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2022 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas

vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en: "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana". Adicionalmente, de acuerdo con las cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se pagó el 99.8% del total de los recursos asignados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 723,832.14 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 493,688.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 67,331.00 pesos se generaron por cargas financieras; 230,144.14 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,919.7 miles de pesos, que representaron el 65.4% de los 200,289.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa, comprometió y devengó recursos por 199,871.3 miles de pesos, lo que representó

el 99.8% de los recursos transferidos, y pagó recursos por 188,567.5 miles de pesos; al 31 de marzo de 2023, se pagaron recursos por 199,835.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 656.5 miles de pesos, los cuales representan el 0.5% de la muestra auditada y corresponden a pagos improcedentes por conceptos de obra pública no ejecutados con las especificaciones y volúmenes contratados, de los cuales, en el transcurso de la revisión, se operaron recuperaciones por 426.4 miles de pesos más cargas financieras por 67.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, publicó extemporáneamente el segundo, tercer y cuarto trimestres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CSARFE/DSAA/00316/IX/2023 y SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CSARFE/DSAA/00353/X/2023 del 8 de septiembre y 5 de octubre 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 10 y 11 del presente informe se consideran como no atendidos.



Oficio No. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CSARFE/DSAA/00316/IX/2023
Asunto: Se envía Acuerdo de Inicio de Investigación
de la auditoría No. 1606 "FASP" 2022.
Chetumal, Quintana Roo, a 08 de septiembre de 2023
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos I, 4 Fracción VII subfracciones VII.2 y VII.2.I; 8, Fracción XI; 59 Fracción XI; 63 Fracción XV; y 64 Fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención al oficio de notificación de resultados finales No. DAGFBT/093/2023 en el que se anexa la Cédula de Resultados Finales de fecha 04 de septiembre de 2023 correspondiente a la auditoría **No. 1606** con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" de la **Cuenta Pública 2022** que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted, la siguiente información y documentación para la atención:

- Original del Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. **SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0016/2023**, para la atención de los siguientes resultados:
- Núm. Resultado 7, Procedimiento Núm. 2.4.
 - Núm. Resultado 11, Procedimiento Núm. 4.1., 4.3. y 4.6.
 - Núm. Resultado 38, Procedimiento Núm. 6.4.
 - Núm. Resultado 40, Procedimiento Núm. 7.1.

Sin otro en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS CON
RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES Y REPRESENTANTE DE
ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

C.CD. Mtro. EMILO BARRIGA DELGADO: Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Lc. OCTAVIO MENA ALARCON: Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente: 1606
AAMC019



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO



Oficio No. SECOES/SFIOPAS/CCSIARFE/CSARFE/DSAA/00353/X/2023
Asunto: Se envía información de la auditoría No. 1606 "FASP" 2022.
Chetumal, Quintana Roo, a 05 de octubre de 2023
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

20ma

**M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

En seguimiento a mi oficio No. SECOES/SFIOPAS/CCSIARFE/CSARFE/DSAA/00345/X/2023 y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con No. 2022/1606/02 de fecha 20 de septiembre de 2023 correspondiente a la auditoría No. 1606 con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" de la Cuenta Pública 2022** que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 Fracción VII subfracciones VII.2 y VII.2.I; 8, Fracción XI; 59 Fracción XI; 63 Fracción XV; y 64 Fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, envío a usted, la siguiente información y documentación para la atención:

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUIDADANA

- ✓ CD No. 2 certificado por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Copia simple del oficio No. SSC/DS/SSPyF/DGA/055/X/2023 de fecha 05 de octubre de 2023 suscrito por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No. 2.

Sin otro en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS CON
RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES Y REPRESENTANTE DE
ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B1"
1 hoja, tCD
- 9 OCT 2023
RECIBID DAGF "B1"

Ccp: MTRG, EMILIO BARRIGA DELGADO, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
LC. OCTAVIO MEJÍA ALARCÓN, Director General de Auditores "B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente/Minutario
AAM/2023



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y

pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), la Fiscalía General (FGE) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Poder Judicial, todos del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículos 54, párrafo tercero, 63 y 64.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículos 85, fracciones I, II, VII, VIII, XIV; 87, fracciones, V, XI, XVI, XVII y XIX, 89, párrafo primero, 90, párrafo segundo, 101 y 153.

Acuerdo de ejecución para la obra Denominada "Mejoramiento del Edificio CEPP", que celebra por una parte la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo y por la otra parte la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, formalizado el 22 de abril de 2022: cláusulas octava y novena.

Contrato número CEE-SSP-OP-019/2022: cláusulas primera, sexta, párrafo último, décima, párrafo primero, décima cuarta, primer párrafo, y décima quinta, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.